

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 104
Presentada por: Administración

Serie 1997-98

PARA AUTORIZAR AL HON. HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD DE \$25,000.00 AL EQUIPO DE VOLEYBALL MASCULINO "LOS CONQUISTADORES", HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : El equipo de volleyball masculino "Los Conquistadores" es una organización sin fines de lucro la cual está debidamente inscrita en el Departamento de Estado.

Por Cuanto : Este equipo proveniente del pueblo de Caguas comenzará a representar a nuestra Ciudad en la próxima temporada que dará comienzo en el mes de abril de 1998.

Por Cuanto : El equipo hasta ahora representado por el equipo de Caguas, Los Conquistadores, ayudarán en la fomentación de esta disciplina en la ciudad de Guaynabo.

Por Cuanto : Los costos para mantener en función la franquicia son altos, por tal motivo solicitan de esta administración una aportación para sufragar parte de estos gastos.

Por Cuanto : Esta Administración, preocupada siempre en pro del deporte y de mantener una alternativa viable y educativa para nuestros jóvenes, no ve objeción alguna en brindarle la ayuda económica solicitada.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 11 DE MARZO DE 1998.

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde de Guaynabo, a donar la cantidad de \$25,000.00 al equipo de volleyball masculino "Los Conquistadores" para ayudar a sufragar parte de los gastos de operación.

Sección 2da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

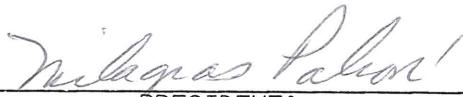
01-18-01-36-00-9447 Donaciones (Rep. de Hogares
Personas escasos recursos)\$25,000.00

A LA PARTIDA:

01-22-01-27-00-9447 Donaciones\$25,000.00
(Los Conquistadores, volleyball masculino)

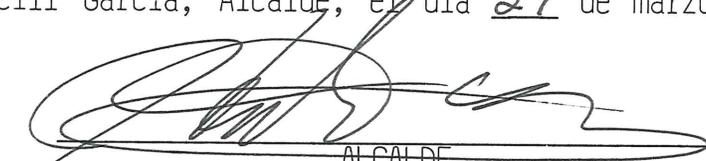
Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de marzo de 1998.


ALCALDE



*Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 104, Serie 1997-98, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de marzo de 1998.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.:

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda
Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibañez

Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carmen Gloria Berriós

Votos abstenidos de los Hons.:

Elsie Droz Rodríguez

Aníbal Aponte Rodríguez

También certifico que la misma fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de marzo de 1998.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 27 días del mes de marzo de 1998.

Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal